

BASES LEGALES CONCURSO UN CUMPLEAÑOS GRATIS AL MES

FURBAN PLANET ENTERTAINMENT SL

1. EMPRESA ORGANIZADORA Y FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.

El organizador de la promoción es URBAN PLANET ENTERTAINMENT, S.L. (en adelante, “UP”) que explota los centros de ocio “Urban Planet” con domicilio social en Calle de Rafael Boti 2, con C.I.F. B-87223822 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo:33.220, Folio:182, Sección: 8, Hoja: M-597848, Inscripción:1, compañía que garantiza estar en posesión del premio descrito en las presentes bases y manifiesta su compromiso de entregarlo a quien resulte ganador. La acción se desarrollará a través del perfil oficial de Instagram y Facebook del Centro Comercial Plaza Éboli:

<https://es-es.facebook.com/plazaeboli>

<https://www.instagram.com/plazaeboli/?hl=es>

2. PARTICIPACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Participar supone la plena aceptación de las presentes bases (ante posibles dudas en la interpretación de las mismas prevalecerá el criterio de los organizadores). Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física, mayor de 14 años, y residentes legales en territorio nacional. Promoción limitada a un premio por persona.

Fechas: La promoción comenzará el miércoles 7 de noviembre con el primer post de Plaza Éboli y finalizará cuando cierre el plazo para concursar: el domingo 25 de noviembre de 2018 a las 23:59h.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

En Instagram:

1. Los participantes tendrán que seguir el perfil oficial de Plaza Éboli @plazaeboli <https://www.instagram.com/plazaeboli/> y @urbanplanetjump <https://www.instagram.com/urbanplanetjump/>
2. Dar like al post publicado en el perfil oficial de Plaza Éboli.
3. Comentar dicho post mencionando a 3 amigos a quien les pueda interesar la promoción

En Facebook:

1. Los participantes tendrán que seguir el perfil oficial de Plaza Éboli <https://es-es.facebook.com/plazaeboli> y Urban Planet <https://www.facebook.com/UrbanPlanetJump/>
2. Dar like al post publicado en el perfil oficial de Plaza Éboli y compartirlo, en modo público, en su perfil.
3. Comentar dicho post mencionando a un amig@ que le pueda interesar la promoción.

Los ganadores saldrán elegidos durante la última semana de noviembre mediante un software para realizar sorteos. El primero será el ganador del cumpleaños gratuito limitado a 8 personas y los 5 siguientes tendrán un 30% de descuento en la celebración de cumpleaños.

4. PREMIO.

Se establece como premio 1 la celebración de un cumpleaños gratuito para 8 pax en el centro Urban Planet que seleccione el ganador. La fecha estará sujeta a disponibilidad.

Se establece como premio 2 un descuento del 30% para la celebración de cumpleaños en el centro Urban Planet que seleccione el ganador. La fecha estará sujeta a disponibilidad.

Habrà un ganador del premio 1 y 5 ganadores del premio 2 cada mes.

El desplazamiento hasta el lugar del evento, así como cualquier gasto derivado ante la aceptación a la asistencia al evento correrá a cuenta del ganador.

5. ENTREGA Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO.

Los 5 ganadores del concurso serán anunciados en el perfil de Instagram y Facebook del Centro Comercial Plaza Éboli

<https://www.instagram.com/plazaeboli/> y

<https://es-es.facebook.com/plazaeboli>

Asimismo, el Centro Comercial Plaza Éboli contactará con los ganadores mediante mensaje directo de Instagram (correo interno de la red social) para solicitarles su DNI. Los participantes son responsables de revisar los datos de contacto que facilitaron para participar en el sorteo, así como de revisar los mensajes enviados a sus cuentas de Instagram.

En caso de que los usuarios ganadores tengan restringida la recepción de mensajes privados o públicos y no contacte con el perfil del Centro Comercial en un plazo máximo de 48 horas una vez se anuncie los ganadores se pasará a la lista de suplentes. Si la participación ganadora no cumple los requisitos descritos en las presentes bases, se considerará nula y, por tanto, se contactará con el suplente. Los premios son personales e intransferibles.

UP se reserva el derecho a cambiar el premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del mismo. En este caso, UP se compromete a que el premio sea de iguales o mejores características a las del premio anunciado.

6. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.

UP no se hará cargo de los impuestos derivados de la entrega del premio, salvo de aquellos que por ley le corresponda satisfacer, y practicará, en su caso, el ingreso a cuenta o la retención que le corresponda en virtud de la legislación aplicable.

Los impuestos que se deriven, en su caso, de la adjudicación del premio, correrán a cargo exclusivamente del participante, incluyendo las retenciones a cuenta que legalmente corresponden.

Los participantes mantendrán a UP, a las sociedades de su grupo, a los franquiciados/subfranquiciados de UP indemnes de cualquier daño, perjuicio,

reclamación, responsabilidad o coste (inclusive honorarios de abogados o demás gastos legales -voluntarios o no-) que ésta pudiera sufrir como consecuencia de las acciones y omisiones de los participantes en la promoción, inclusive la falta de autorizaciones preceptivas o reclamaciones por derechos de imagen o de otro tipo, de tal forma que UP no responderá en ningún caso por contingencias o responsabilidades derivadas de los mismos.

UP no se hace responsable de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones. UP se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor o de aquellos ajenos a su control que pudieran impedir a los ganadores el disfrute total o parcial de su premio. UP quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, UP se reserva el derecho a cancelar, modificar, y/o suspender la misma.

UP no se hace responsable de los comentarios que los usuarios incluyan en la página, ni de las consecuencias y/o interpretaciones que resulten de los mismos. Serán eliminados comentarios que contengan insultos, que atenten contra el respeto a las personas, que contengan direcciones de e-mail, números de teléfono o direcciones Web con intenciones comerciales. No se permitirán, mensajes racistas, sexistas o que fomenten la violencia, ni aquellos que puedan considerarse ilícitos o lesivos de derechos de terceras personas, tales como los de imagen, honor o intimidad de personas físicas, que vulneren derechos de autor o de propiedad industrial, ni tampoco que infrinjan la legislación en materia de publicidad, especialmente en lo que se refiere a la publicidad engañosa o desleal, ni será responsable de la difusión de comentarios de terceros sin el

consentimiento de éstos dado que no puede controlar los contenidos incorporados por los usuarios en la página.

7. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.

No podrán participar en el sorteo ni por tanto resultar ganadores de los premios:

a) Menores de 14 años; b) Los empleados de UP; c) Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción; d) Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos b y c; e) Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos b, c y d.

UP se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes. Si cualquiera de los ganadores que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su documento identificativo, éste no accederá a los premios objeto de la presente promoción. Usted declara y garantiza que es mayor de 14 años.

8. RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM

Conforme a lo dispuesto en las políticas de promociones vigentes para Instagram debe tenerse en cuenta que: a) Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociada a ella; b) Instagram queda exonerada de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante; c) La información facilitada por los participantes en el marco de la presente promoción será exclusivamente gestionada por UP conforme a lo dispuesto en el apartado 11 (información básica sobre protección de datos de carácter personal).

9. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTO.

UP se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios de los que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante. UP se reserva el

derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. A tal fin comprobará, según su entendimiento, que el perfil de Instagram es un perfil real. UP se reserva el derecho de excluir de la promoción a aquellos participantes que utilicen prácticas ilegales para conseguir perfiles que se sumen a su cadena tales como spam, creación de perfiles falsos, publicidad fraudulenta, pago por participar y cualquier otro que se considere que altera el buen funcionamiento de la promoción y la buena fe en la participación.

10. DERECHOS DE IMAGEN. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los participantes autorizan expresamente a UP a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imagen y voz en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, incluido Internet, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. Del mismo modo, los ganadores se comprometen a ceder sus derechos de imagen a UP para publicar en los medios citados anteriormente, su nombre, fotografías, vídeos o cualquier material audiovisual que se genere en el momento de publicación de ganadores, recogida y disfrute del premio.

11. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

RESPONSABLE: Urban Planet Entertainment SL. (en adelante, UP). Calle de Rafael Boti nº2, 28023, Madrid.

FINALIDAD: Participación en el sorteo y gestión del premio. Uso y tratamiento de los contenidos generados por los usuarios/participantes en la presente promoción.

LEGITIMACIÓN: Consentimiento del interesado.

DESTINATARIOS: No se cederán a terceros salvo obligación legal.

DERECHOS: Podrán acceder, rectificar, suprimir, oponerse y limitar determinados tratamientos, así como portar los mismos a través del correo electrónico hola@urbanplanet.eu

12. JURISDICCIÓN APLICABLE.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que correspondan por las normas de reparto procesal oportunas.

Datos de contacto de UP:

Urban Planet Entertainment SL. Att.- Departamento de Marketing

Calle de Rafael Boti nº2, 28023, Madrid